



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1754
ZAPALLAR, 12/06/2023**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N.º 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023 del 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la "**Concesión de servicios de aseo, barrido y desmalezamiento en la comuna de Zapallar**".
2. Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, realizada la consulta al mercado bajo el número 5219-7-RF123; estudio indicado en el artículo 13° ter del Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, el cual norma que toda licitación en las que la evaluación de las ofertas revista de gran complejidad o en aquellas superiores a 5.000 UTM., el cual no se incluye y solo sirve de base para referenciar el presupuesto para la presente licitación.
4. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública N° 73/2023 denominada "**Concesión de servicios de aseo, barrido y desmalezamiento en la comuna de Zapallar**" cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "CONCESION DE SERVICIOS DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".

**I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES****1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.****Artículo 1°: Objeto**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "**Concesión de servicios de aseo, barrido y desmalezamiento en la comuna de Zapallar**", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022 de fecha 29 de junio de 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	X
Presupuesto disponible	\$ 1.680.000.000- impuestos incluidos
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.
Modalidad del Contrato	Servicio
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios.

2.- Llamado a Licitación, entrega de Bases y participantes.**Artículo 3°: Reunión Obligatoria. -**

Reunión Obligatoria:

Es obligatorio que los oferentes concurren a una reunión, por tanto, la no presentación de los oferentes, **por si o representados**, en la fecha y hora acordada, implicará la exclusión de la oferta de conformidad al artículo 6°, la cual no será evaluada ni considerada para los efectos de esta licitación.

La mencionada reunión programada se realizará para verificar las condiciones para la realización de los servicios requeridos. La reunión será guiada y estará a cargo de la Unidad Técnica. El lugar de reunión será en la I. Municipalidad de Zapallar, ubicada en Calle German Riesco N°399, el día y hora señalados en el Cronograma de la Licitación.

Se levantará Acta de Reunión Obligatoria con las personas que concurren (Nombre completo de asistente a reunión, Cédula de Identidad y firma de éste; Nombre y N° de cédula de Identidad de persona natural o razón social y Rol Único Tributario de persona jurídica a la que representa (que debe ser la misma que postule a través del portal). No se exigirá acreditar la representación por escrito.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 4°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta licitación se exigirá garantía seriedad de la propuesta, la que deberá contener el siguiente detalle.

Monto	\$10.000.000
Glosa	Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación pública denominada Concesión de Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento en la Comuna de Zapallar.
Plazo	Fecha de vencimiento a los 120 días, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se registrará por lo establecido en el artículo 14 de las Bases Administrativas Generales

4.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 5°: Además de los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

a.1) Proponente Persona Natural debe acompañar:

Nº1.-Certificado de Antecedentes.

Nº2.-Copia de la Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

Nº3.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº4.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República.

Nº5.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.

Nº6.- Resumen de Balance general al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a anexo N°3, respaldado por el balance firmado por el contador.

a.2) Proponente Persona Jurídica debe acompañar:

Nº1.- Certificado de Antecedentes del Representante Legal.

Nº2.-Certificado de vigencia de la Sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días corridos con respecto a la fecha de apertura de la licitación.

Nº3.- Certificado de Deudas emitido por la tesorería General de la República

Nº4.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, emitido por la Dirección del Trabajo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Nº5.-Certificado Oficial de Informaciones Comerciales emitido por la Cámara de Comercio con antigüedad máxima de 30 días, contados a la fecha de apertura de la licitación.

Nº6.- Resumen de Balance general al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a anexo Nº3, respaldado por el balance de la empresa firmado por el contador.

b).- Oferta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar considerando todo lo señalado en las Bases Técnicas (contenidas en el Apartado III de estas Bases), acompañando en su propuesta la información y antecedentes que son requeridos (Anexo Nº4).

La oferta técnica deberá considerar todos los requerimientos señalados en las Bases Técnicas, más todos los requeridos para su admisibilidad establecidos por la Ley 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento", sus modificaciones, como su reglamento.

c).- Oferta Económica.

La oferta económica se deberá presentar de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases Económicas contenidas en el apartado II de las presentes Bases y en el formato sugerido correspondiente al Anexo Nº5 de estas Bases.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

Artículo 6º: Admisibilidad y validez de la propuesta

Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. Si el proveedor no oferta todos los valores indicados en el Anexo Nº 5 de las Bases.
2. Que el oferente no se presente a la reunión obligatoria, señalado en el artículo 3º de las bases.
3. Que el oferente no presente el balance de la empresa al 31 de diciembre de 2022, firmado por el contador.
4. Que el oferente no presente un programa de gestión de los riesgos presentes en el trabajo.
5. Que el oferente no presente el C.V. del profesional o técnico de prevención de riesgo.
6. Que el oferente no presente ficha técnica de vehículos y barredora.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

5.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 7°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Director DIMAO o quien lo subroge.
2. Director de Presupuesto Licitaciones y Adquisiciones o quien lo subroge.
3. Director SECPLA o quien lo subroge.
4. Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 8°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Experiencia del oferente	0 – 20
b. Oferta técnica y capacidad económica	0 – 10
c. Precio del servicio	0 – 40
d. Condición de empleabilidad	0 – 20
e. Cumplimiento de requisitos formales	0 – 5
f. Comportamiento contractual anterior (CCA)	0 – 5

a) Experiencia del oferente (20 pts.): Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de hasta 3 años de antigüedad, mediante certificado de recepción conforme respaldado por factura y orden de compra y/o contrato por servicios de similares características, por montos sobre los \$35.000.000, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°4, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados por cada mandante:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Presenta 5 o más certificados de recepción conforme respaldado por factura y orden de compra y/o contrato por servicios de similares características	20
Presenta de 3 a 4 certificados de recepción conforme respaldado por factura y orden de compra y/o contrato por servicios de similares características	10
Presenta de 1 a 2 certificados de recepción conforme respaldado por factura y orden de compra y/o contrato por servicios de similares características	5
No presenta certificado de recepción conforme respaldado por factura y orden de compra y/o contrato por servicios de similares características	0

Para acreditar que los montos de la prestación fueron superiores a \$35.000.000, los proponentes deberán presentar certificado de recepción conforme respaldado por factura y



ZAPALLAR

ZAPALLAR

orden de compra y/o contrato por servicios de similares características.

b) Oferta técnica y capacidad económica (10 pts.): Se evaluarán con puntaje las ofertas que ofrezcan mayor dotación en el ítem de supervisor en terreno (2 pts.), como también lo relacionado a los antecedentes laborales (2 pts.), los antecedentes comerciales (2 pts.) y la liquidez de la empresa (2 pts.) (Anexo N°4), de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Característica	Puntaje
Personal	Ofrece un supervisor más de terreno	2
	Ofrece supervisor de terreno mínimo	0
Antecedentes laborales		Puntaje
Sin anotaciones		2
Con anotaciones		0
Antecedentes Comerciales		Puntaje
Sin anotaciones		2
Con anotaciones		0
Liquidez Empresa = Total Activos / Total Pasivos		
Liquidez Empresa		Puntaje
0	$l i q <$	0
1		
1	$l i q$	2
2		
Otros casos		1

Dotación de prevencionista de riesgo: Se deberá suministrar un encargado de prevención de riesgo.

Dotación Prevención de Riesgo	Puntaje
Profesional prevencionista de riesgo	2
Técnico prevencionista de riesgo	1

c) Precio del servicio (40 pts.): Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica, subdividiéndose en valor del servicio, cuadrilla adicional de barrido y cuadrillas adicional de desmalezado, conforme a la siguiente ecuación:

$(\text{Precio Oferta Menor del servicio} * 28) / \text{Precio Oferta } n$
$(\text{Precio Oferta Menor Cuadrilla adicional barrido} * 6) / \text{Precio Oferta } n$
$(\text{Precio Oferta Menor Cuadrilla adicional desmalezado} * 6) / \text{Precio Oferta } n$

d) Condición de empleabilidad y mejores condiciones laborales (20 pts.): Se asignará 20 puntos a la mejor oferta valor. Las ofertas se medirán por las rentas brutas mensuales dependiendo de la labor desempeñada, la tasa de empleabilidad comunal y las condiciones laborales ofrecidas (Anexo N°6):



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Renta bruta mensual barredor

(Of. Ev. / Of. Max) X 5

Renta bruta mensual operario desmalezado

(Of. Ev. / Of. Max) X 4

Tasa empleo comunal:

(Of. Ev. / Of. Max) X 5

Contratación de personal en situación de discapacidad

ITEM	Puntaje
Cumple con la contratación de personal en situación de discapacidad	1
No cumple con la contratación de personal en situación de discapacidad	0

Condiciones laborales

Mejores condiciones laborales y de remuneraciones	Puntaje
Cuenta con certificado de adhesión a Mutualidad	1
Cuenta con certificado de afiliación a caja de compensación	1
Acredita otorgar otras asignaciones de mayor valor tales como gratificaciones legales, bonos de productividad, entre otros.	1
Acredita contratación indefinida a sus trabajadores.	1
Cuenta con convenios colectivos con organizaciones sindicales	1

e) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	0

f) **Comportamiento Contractual Anterior (5 pts.):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

CRITERIO	PUNTAJE
Sin multas aplicadas por el municipio o sanciones en mercado público por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una o más multas aplicadas por el municipio por incumplimiento	0



contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías o sanciones en mercado público en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	
--	--

Pauta de evaluación

PUNTAJES		DESCRIPCIÓN	FÓRMULA
TOTAL ES	S U B PUNTO S		
20		EXPERIENCIA	- 0 certificado: 0 puntos - 1 a 2 Certificados: 5 puntos - 3 a 4 Certificados: 10 puntos - 5 o más Certificados: 20 puntos
10	2	O F E R T A T E C N I C A Y C A P A C I D A D E C O N O M I C A	Personal -Ofrece un supervisor más en terreno: 2 pts. -No ofrece un supervisor más en terreno: 0 pts.
	2		Antecedentes Laborales -Sin Anotaciones: 2 pts. -Con Anotaciones: 0 pts.
	2		Antecedentes Comerciales -Sin Anotaciones: 2 pts. -Con Anotaciones: 0 pts.
	2		Dotación de prevención de riesgo -Profesional prevencionista de riesgo: 2 pts. - Técnico prevencionista de riesgo: 1 pts.
2		Liquidez de la empresa	0 liq < 1: 0 puntos 1 liq 2: 2 puntos Otros casos: 1 puntos
40	28	PRECIO DEL SERVICIO	$(\text{Precio Oferta Menor del Servicio} * 28) / \text{Precio Oferta n}$
	6		$(\text{Precio Oferta Menor Cuadrilla adicional de Barrido} * 6) / \text{Precio Oferta n}$
	6		$(\text{Precio Oferta Menor Cuadrilla adicional de Desmalezado} * 6) / \text{Precio Oferta n}$



20	5	CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD	Renta bruta mensual barredor	(Of. Ev. /Of. Max.) x 5
	4		Renta Bruta Mensual Operario desmalezado	(Of. Ev. /Of. Max.) x 4
	5		Tasa empleo comunal	(Of. Ev. /Of. Max.) x5
	1		Contratación de personal en situación de discapacidad	- Cumple con la contratación de personal en situación de discapacidad: 1 pts.
				-No cumple con la contratación de personal en situación de discapacidad: 0 pts.
	1		Cuenta con certificado de adhesión a Mutualidad	-Cumple: 1 pts.
				-No Cumple: 0 pts.
	1		Cuenta con certificado de afiliación a caja de compensación	-Cumple: 1 pts.
				-No Cumple: 0 pts.
	1		Acredita otorgar otras asignaciones de mayor valor tales como gratificaciones legales, bonos de productividad, entre otros.	-Cumple: 1 pts.
-No Cumple: 0 pts.				
1	Acredita contratación indefinida a sus trabajadores.	-Cumple: 1 pts.		
		-No Cumple: 0 pts.		
1	Cuenta con convenios colectivos con organizaciones sindicales	-Cumple: 1 pts.		
		-No Cumple: 0 pts.		
5		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	- Sin observaciones: 5 pts. -Debe aclarar o complementar antecedentes: 0 pts.	
5		COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	-Sin multas aplicadas por el municipio o sanciones en mercado público por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años: 5 pts. -Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías o sanciones en mercado público en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual: 0 pts.	

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes con decimales se tratarán de la siguiente forma:

- Para la elaboración del ranking, solo el valor final que arroje la pauta de evaluación se aproximara de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,4	Se mantiene la cifra
---	----------------------



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Puntaje con decimales iguales o superiores 0,5	Se aproxima al número superior
--	--------------------------------

- En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente con menor valor por el servicio de aseo.
- En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que obtenga el mayor promedio entre las rentas brutas mensuales del supervisor, renta bruta mensual barredor y renta bruta mensual operario desmalezado.
- En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que obtenga el menor promedio entre el valor por cuadrilla de desmalezado y cuadrilla de barrido.
- Si aun así subsiste la situación de empate se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 9º: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

1. A un solo oferente por todos los servicios licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo servicio a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

7.- Del Contrato.

Artículo 10º: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto total.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento de la licitación pública denominada Concesión de Servicio de Aseo, Barrido y Desmalezamiento en la Comuna de Zapallar.
Vigencia	Vigencia que exceda en noventa (90) días corridos al plazo de duración del contrato.

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 11º: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

La contratación se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato
Plazo de vigencia del contrato:	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de contrato	Servicio

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, para inscribirse en el registro indicado, y encontrarse hábil en el portal para contratar con el estado.

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar el monto total de servicio, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del monto total del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por el I.T.S. al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del monto total del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

Sin perjuicio de la anterior, por tratarse de una Concesión de Servicios; y conforme a lo establecido en la Ley 18.695, artículo N°65, letra k), se requerirá acuerdo de Honorable Concejo Municipal para el aumento y disminución del monto total, de los servicios concesionados.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista;
2. Constitución de las garantías pertinentes

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 30% del monto y plazo total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del adjudicatario, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.



Cabe destacar que los párrafos precedentes, que hacen mención a los aumentos y disminuciones de contrato, NO afectan la distribución y cantidades temporales de cuadrillas de trabajo ofertadas, solo al aumento del monto total del contrato, como así también al aumento permanente de las cuadrillas ofertadas por el contratista.

Artículo 12°: Subcontrataciones.-

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

8.- Sanciones y Multas.

Artículo 13:° Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

FALTAS	MULTAS (UTM)	OBSERVACION
Incumplimiento injustificado día de trabajo por cada trabajador.	5	Por día
Incumplimiento en la fecha de pago de sueldos por cada trabajador.	1	Por día
Incumplimiento justificado día de trabajo por cada	1	Por día
Atraso o incumplimiento de horario por cada trabajador en su lugar de trabajo o de labor asignada.	0,5	Por hora
Plazo no cumplido, de acuerdo al manifold.	2	Por cada día de retraso.
Personal sin uniforme, sin implementación de seguridad	3	Por cada día de trabajo por trabajador
Cambiarse ropa en vía pública,	1	Por trabajador y cada vez que sea sorprendido
Tener personal menor 18 años, sin autorización	3	Por trabajador
Falta de algún vehículo ofertado o maquinaria	4	por día
Falta de equipamiento ofertado	2	Por vehículo, por día
Servicio incompleto de acuerdo al contrato, o solicitado por el I.T.S.	3	Por día
Servicio no realizado	5	Por día

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

II. BASES ECONÓMICAS



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Artículo 14°:

La propuesta económica se ingresará a través del Sistema de Información, ofertándose el VALOR NETO MENSUAL DE LOS SERVICIOS. Este valor se expresará en pesos chilenos y deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del servicio, excepto los impuestos que incidan en el mismo. "El valor neto mensual del servicio licitado se reajustará cada 1 de enero, de acuerdo con la variación que experimente el índice de precios al consumidor (IPC) o el instrumento que lo reemplace, durante la anualidad inmediatamente anterior" Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información de Mercado Público, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13°, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo N°5 de estas Bases; siendo la oferta económica la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15° de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 15°: Condiciones de Pago.-

El Adjudicatario sólo podrá facturar los servicios efectivamente ejecutados en el mes.

Para los efectos del pago, el Adjudicatario presentará mensualmente en la Unidad Técnica, en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, el estado de pago mensual que debe incluir la siguiente documentación:

1. Caratula Resumen del contrato firmado por la empresa, el que debe detallar: nombre del servicio contratado, decreto Alcaldicio de adjudicación, fecha del contrato, monto inicial contratado, periodo del servicio, detalle de reajuste y modificaciones del contrato, si corresponde.
2. Listado de Personal del mes anterior al servicio, que contenga: nombre, Rut y función que desempeña, movimientos de personal (si existiese contrato de la nueva contratación), en caso de términos de contrato, si corresponde.
3. Copia de las planillas de imposiciones previsionales de los trabajadores del mes anterior a la prestación de los servicios.
4. Certificado que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus trabajadores, del mes anterior a la prestación de los servicios, emitido por la Dirección del Trabajo.
5. Certificado de pago de multas si corresponde.
6. Una vez recepcionada conforme el estado de pago correspondiente, la Unidad técnica remitirá los antecedentes para la emisión de la orden de compra por el servicio mensual a la Unidad correspondiente.
7. Luego se deberá emitir la factura correspondiente, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra de servicio mensual; dicha factura deberá ser recepcionada conforme por la Unidad Técnica.

Solo en caso del primer estado de pago, este deberá acompañar los siguientes antecedentes:

1. Caratula Resumen del contrato firmado por la empresa, el que debe indicar: nombre del servicio contratado, decreto Alcaldicio de adjudicación, fecha del contrato, monto inicial contratado, periodo del servicio, detalle de reajuste y modificaciones del contrato, si



ZAPALLAR

ZAPALLAR

corresponde.

2. Listado de Personal del mes anterior al servicio, que contenga: nombre, Rut y función que desempeña, movimientos de personal (si existiese contrato de la nueva contratación), en caso de términos de contrato, si corresponde.
3. Una vez recepcionada conforme el estado de pago correspondiente, la Unidad técnica remitirá los antecedentes para la emisión de la orden de compra por el servicio mensual a la Unidad de Adquisiciones.
4. Luego se deberá emitir la factura correspondiente, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra de servicio mensual; dicha factura deberá ser recepcionada conforme por la Unidad Técnica.
5. Certificado que acredite estar al día en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales con sus trabajadores, del mes anterior a la prestación de los servicios, emitido por la Dirección del Trabajo.
6. Además la Unidad de Adquisiciones, adjuntara copia de la documentación del proceso licitatorio de la concesión, como son: decreto Alcaldicio de adjudicación, copia del contrato firmado y decreto Alcaldicio de autorización de contrato.

El pago se efectuará mensualmente por mes vencido, en el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de su vencimiento, previa entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 16°:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el siguiente servicio:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante el MUNICIPIO, requiere contratar **“CONCESION DE SERVICIO DE ASEO, BARRIDO Y DESMALEZAMIENTO EN LA COMUNA DE ZAPALLAR”**.

Las presentes especificaciones técnicas se refieren al servicio de aseo, barrido y desmalezamiento para la comuna de Zapallar, mediante cuadrillas de trabajo.

La empresa que se adjudique el servicio nombrará un funcionario de su planta administrativa, a través del cual se centralizará toda la información de los aspectos administrativos y técnicos.

INSPECCIONES TÉCNICAS

Con la finalidad de controlar el fiel cumplimiento de las normas, labores y obligaciones estipuladas en la presente licitación por parte del concesionario, la Municipalidad designará un Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), inserto dentro la unidad de DIMAO, quien asumirá la representación oficial del Municipio de Zapallar.

El I.T.S. supervisará directamente, en terreno la ejecución absoluta de todas las labores estipuladas en esta propuesta, haciendo las observaciones y enmiendas necesarias para el buen cumplimiento del servicio contratado.

LIBRO DE SERVICIOS



ZAPALLAR

ZAPALLAR

El concesionario está obligado a proporcionar un libro de servicio foliado, autocopiativo y en triplicado, donde el I.T.S. anotará todas las observaciones que estime conveniente respecto a las labores que se estén ejecutando, las labores por realizar, las deficiencias del servicio y los plazos de cumplimiento. Éstas tendrán el carácter de obligatorias y su incumplimiento oportuno será motivo de multas.

El Jefe de Servicio designado por el concesionario deberá firmar el libro de servicio cuando el I.T.S. proceda a efectuar las anotaciones pertinentes, de manera de informarse de ellas. El no realizar este trámite, no eximirá de la responsabilidad del cumplimiento de éstas.

El libro de servicio deberá permanecer todo el tiempo en el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, no podrá ser retirado por el concesionario, ni por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

El libro de servicios será el único medio formal de instrucciones y comunicaciones entre el municipio y la empresa.

LABORES A REALIZAR

El oferente deberá Proveer de todos los equipos e implementos necesarios para una correcta ejecución de las labores antes mencionadas (Palas, escobillones, bolsas plásticas para el retiro de basura, orilladoras, desbrozadoras, entre otras), mano de obra e implementos de seguridad que se requieran.

El concesionario deberá programar el recorrido de lo(s) vehículos provistos, de tal forma que el personal que realiza las labores no pierda tiempo esperando el paso de estos vehículos para entregar sus bolsas llenas de basura o proceder al vacío de sus carros de barridos, quedando prohibido crear puntos de acopio de estas bolsas en la vía pública.

Los residuos, producto de las labores realizadas, no podrán ser acopiados en la vía pública, debiendo ser recogido y transportados de forma inmediata y dispuestos donde disponga el municipio a través del I.T.S.

Los días de lluvia, el contratista deberá proveer a todo su personal, elementos y equipos necesarios para trabajos a realizar que tengan relación con el servicio licitado, todo lo anterior a requerimiento del I.T.S.

El concesionario no estará obligado a retirar residuos que por su tamaño o características puedan dañar los equipos como también materiales peligrosos, sean estos explosivos, tóxicos, infecciosos contaminantes. En estos casos, el concesionario deberá registrar el lugar, fecha y hora en que se detecten estos residuos informando, a la municipalidad para que se adopten las medidas que cada caso amerite.

La ubicación de las dependencias del personal que ejecutará los trabajos deberá ser asumida e implementada por la empresa concesionaria, dando cumplimiento a las leyes laborales y de salud.

CONFORMACION DE PERSONAL, CUADRILLAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS

De acuerdo a lo solicitado previamente por el I.T.S. se deberán diferenciar distintos tipos de personal, y cuadrilla para las distintas faenas de trabajo.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

JEFE DE SERVICIO O ENCARGADO DE CONTRATO: El jefe de servicio será el responsable de la correcta ejecución del servicio por parte de la empresa. Todo tipo de trabajos, correcciones o dudas que sean necesarias, deberán ser a través del libro de servicio o manifold.

SUPERVISORES TERRENO: El o los Supervisores serán designados por el Jefe de Servicio, deberán poseer a lo menos un grado técnico y estarán encargados del trabajo en terreno, la realización y supervisión de las actividades, así como de todos aquellos trabajos pertinentes a la mantención, debiendo para ello contar con un vehículo de disposición.

En caso de ausentarse un supervisor, por motivos de fuerza mayor, es responsabilidad de la empresa concesionaria dejar a alguien en su reemplazo que cumpla con los requerimientos, trabajos pendientes y solicitudes del I.T.S.

El concesionario deberá considerar a lo menos 1 supervisores, el cual será responsable del correcto funcionamiento de las labores.

CUADRILLA DE BARRIDO: Equipo compuesto por 4 personas a las cuales se les asignara por parte del I.T.S. un cuadrante de trabajo.

Este tipo de cuadrilla estará conformada por:

- 1 capataz o encargado de cuadrilla, el cual tendrá a su cargo la cuadrilla y además deberá cumplir las funciones de barredor.
- 3 barredores (los cuales podrán desempeñar labores en cualquier lugar de la comuna como también labores de peoneta)

Este tipo de cuadrilla deberá contar con a lo menos:

- 1 pala punta huevo por funcionario
- 1 barre hoja metálica por funcionario
- 1 escobillón industrial para calles de alta resistencia a la fricción y humedad, de 40 cm., por funcionario.
- 1 contenedor de 120 lts. o carretilla con logo municipal de acuerdo a lo solicitado por el I.T.S., por funcionario.
- Uniforme de trabajo consistente en polera, polerón o polar y pantalón según diseño y color Municipal, el cual será entregado al contratista adjudicado por el I.T.S.
- Par de zapatos de seguridad, conforme a Nch 721 y 772 caña alta y suela antideslizante resistente a hidrocarburos y agentes químicos.
- Traje de agua de impermeable 100% de 70 micras de espesor, tela pvc anti desgarro y alta frecuencia de sellado (invierno).
- Par de Botas reforzadas en puntera y tobillo térmico con forro y suela antideslizante (invierno).
- Chaleco reflectante a lo menos c/3 meses
- Jockey con protección cuello y logo municipal
- Guantes de seguridad, cabritilla y/o anti corte (mínimo 2 mensual).
- Lentes y/o antiparras con protección UV.

CUADRILLA DE DESMALEZADO: Equipo compuesto por 4 personas a las cuales se les asignara por parte del I.T.S. labores específicas en determinados sectores de la comuna.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Este tipo de cuadrilla estará conformada por:

- 1 capataz o encargado de cuadrilla, el cual tendrá a su cargo la cuadrilla y además deberá cumplir labores de desmalezado.
- 3 operarios de maquinaria para la ejecución de del desmalezado.

Este tipo de cuadrilla deberá contar con a lo menos:

- 2 desbrozadoras de 1,1 HP 28cc., por cuadrilla.
- 2 motosierra de 20" y 16", por cuadrilla.
- 1 podador de altura telescópico, de 31.4 HP, por cuadrilla.
- 1 cuerda de polipropileno trenzado de 20mm. y 20 mts. de largo, por cuadrilla
- 1 uniforme de trabajo consistente en polera, polerón o polar y pantalón según diseño y color Municipal, el cual será entregado al contratista adjudicado por el I.T.S., por funcionario.
- 1 Par de zapatos de seguridad, conforme a Nch 721 y 772 caña alta y suela antideslizante resistente a hidrocarburos y agentes químicos, por funcionario.
- 1 traje de agua de impermeable 100% de 70 micras de espesor, tela pvc anti desgarro y alta frecuencia de sellado (invierno), por funcionario.
- 1 Par de Botas reforzadas en puntera y tobillo térmico con forro y suela antideslizante (invierno), por funcionario.
- 1 chaleco reflectante a lo menos c/3 meses, por funcionario.
- 1 jockey con protección cuello y logo municipal, por funcionario.
- Guantes de seguridad, cabritilla y/o anti corte (mínimo 2 mensual), por funcionario.
- 1 lente y/o antiparra con protección UV, por funcionario.
- 1 casco de polietileno de alta densidad para uso de motosierra que cuente con fonos, visor de malla metálica y arnés con roller.
- 1 pantalón anti cortes para operario de motosierra.

El oferente deberá considerar a lo menos un jefe de servicio o encargado de contrato, 1 supervisor de terreno, a lo menos 10 cuadrillas de trabajo, dividiéndose en 8 de barrido y 2 de desmalezado. El horario de trabajo será de lunes a viernes de 08:30 horas a 17:30 horas y sábados de 08:30 a 13:30 horas. Los vehículos que ofrezca el oferente tanto de traslado de personal como traslado de materiales y desechos deberán ser suficientes para el correcto desempeño del contrato.

Adjunto promedio remuneración devengada de funcionarios.

Promedio funcionario cuadrillas	\$ 521.347
Promedio Supervisor de terreno	\$ 964.188

VEHICULOS Y MAQUINARIAS

Todos los vehículos y equipos deben mantenerse limpios y en buenas condiciones sanitarias, además de estar identificados con el logo de la empresa y de la Municipalidad (Anexo N°7), previo visto bueno del I.T.S. Así mismo tanto los vehículos como el equipamiento, debe ser vaciado, lavado y aseado diariamente, antes de volver al lugar en que se guarden. La dotación de vehículos deberá ser la suficiente para cumplir correctamente con el servicio, exigiéndose a lo menos 3 camionetas doble cabina, un furgón



ZAPALLAR

ZAPALLAR

con capacidad de a lo menos 12 personas y 2 barredoras piloteadas con conductor de tipo vial; para las barredoras mencionadas el concesionario contara con un plazo máximo de 2 meses para iniciar sus trabajos, las cuales deberán contar con todos los permisos y brandeos correspondientes. La empresa debe contar con palomas o señalética que indique el desarrollo del trabajo que se realiza, previa aprobación del I.T.S.

Los vehículos en operaciones deberán cumplir con las condiciones mecánicas y de seguridad pertinentes. La inspección técnica podrá inspeccionar los vehículos de operación durante toda la vigencia del contrato. El concesionario deberá entregar las facilidades necesarias a la inspección técnica para que efectúe dicha fiscalización.

Todos los vehículos y equipos en general deberán estar provistos de elementos reflectantes en caso de trabajos nocturnos y condiciones de mala visibilidad.

Durante la ejecución del contrato, si fuese necesario el aumento de cuadrillas de trabajo de manera temporal en el tiempo, lo anterior para poder dar cumplimiento a eventos o sucesos que no estén considerados como usuales dentro de los trabajos, se deberá proceder de la siguiente forma:

La unidad técnica, previa aceptación del concesionario mediante manifold o libro de obras, deberá solicitar a la administración municipal la autorización del aumento de las cuadrillas, detallando clara y objetivamente, la cantidad de cuadrillas de trabajo, el plazo por el cual se solicitara el personal, la función que deberán desempeñar y motivos fundados por los cuales se hace la solicitud. Cabe destacar que el aumento al cual se hace referencia solo estará considerado bajo motivos fundados y solo de manera temporal.

CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos deberán efectuarse de acuerdo a lo solicitado por la inspección técnica a través de manifold o libro de obras.

Si la Inspección Técnica notara deficiencia en la prestación de los servicios, el contratista será notificado inmediatamente y al no cumplimiento de este será multado según corresponda.

El oferente al suscribir el contrato, debe reconocer que se trata de la prestación de un servicio público, y que su interrupción o suspensión puede ocasionar serios perjuicios al interés general, afectando la salud e higiene de la población, aceptando por ello la aplicación de las sanciones correspondientes, Además de lo señalado, el concesionario deberá velar por mejorar la calidad del servicio.

IV.- ANEXOS

ANEXO N°1-A

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Domicilio	Calle : Comuna: Región :	N° Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		
DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Giro		
Rut		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	N° Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Fono		Fax



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....

(nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, declara bajo juramento que:

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir



ZAPALLAR

ZAPALLAR

saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(nombre, firma y rut del proponente)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____,
representante (s)

_____ [ciudad/ país] _____ [fecha] _____ [nombre proponente o
representante(s) legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto



ZAPALLAR

ZAPALLAR

del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

RESUMEN BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVOS			PASIVOS		
Activo Circulante			Pasivos Circulantes		
1.		\$	1.		\$
2.		\$	2.		\$
3.		\$	3.		\$
4.		\$	4.		\$
5.		\$	5.		\$
6-		\$	6.		\$
Otros Activos			Pasivos Largo Plazo		
1.		\$	1.		\$
2.		\$	2.		\$
3.		\$	3.		\$
4.		\$	4.		\$
5.		\$	5.		\$
6-		\$	6.		\$
Activo Fijo			Patrimonio		
1.		\$	1.		\$
2.		\$	2.		\$
3.		\$	3.		\$
4.		\$	4.		\$
5.		\$	5.		\$
6-		\$	6.		\$
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO Y PAT.		

.....



ZAPALLAR



(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

1. Razón Social Empresa: _____

2. Presentación de plan de prevención de riesgo, C.V. del profesional o técnico de prevención de riesgo y ficha técnica de cada uno de los vehículos y barredoras ofrecidas.

3. Acreditación de Experiencia: Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, certificado de recepción conforme respaldado por factura y orden de compra y/o contrato por servicios de similares características

Para efectos de facilitar la revisión de los antecedentes por parte de la comisión de evaluación, se solicita a los oferentes completar el recuadro con toda la información que se requiere.

Solo se aceptarán 3 certificados por cada mandante:

Empresa (Cliente)	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio

4. Contratación de personal en situación de discapacidad

ITEM	Presenta	No presenta
Cumple con la contratación de personal en situación de discapacidad		

5. Condiciones laborales

Mejores condiciones laborales y de remuneraciones	Presenta	No Presenta
Cuenta con certificado de adhesión a Mutualidad		
Cuenta con certificado de afiliación a caja de compensación		



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Acredita otorgar otras asignaciones de mayor valor tales como gratificaciones legales, bonos de productividad, entre otros.		
Acredita contratación indefinida a sus trabajadores.		
Cuenta con convenios colectivos con organizaciones sindicales.		

6. Oferta técnica adicional:

Item	ITEM	Presenta	No presenta
Personal	Supervisor de terreno		

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO Nº5
OFERTA ECONOMICA**

SERVICIO	valor MENSUAL NETO	VALOR MENSUAL BRUTO
VALOR SERVICIO	\$ (*)	\$

SERVICIO	valor MENSUAL NETO	VALOR MENSUAL BRUTO
VALOR MENSUAL CUADRILLA ADICIONAL DE BARRIDO	\$	\$
VALOR MENSUAL CUADRILLA ADICIONAL DE DESMALEZADO	\$	\$

El proveedor deberá ofertar los precios netos. En caso de que no se completen todos los valores, la propuesta quedará inadmisibile, conforme a lo indicado en el Artículo 15° de las bases administrativas generales y el Artículo 6° de las bases administrativas especiales.

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Fecha: _____

**ANEXO N°6
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	VALOR MENSUAL / PORCENTAJE
RENDA BRUTA MENSUAL SUPERVISOR	\$
RENDA BRUTA MENSUAL BARREDOR	\$
RENDA BRUTA MENSUAL OPERARIO DESMALEZADO	\$
TASA DE EMPLEO COMUNAL	%

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°7
LOGO MUNICIPAL**

(VER IMAGEN ADJUNTA EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

.....

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

2° LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los servicios de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban



ZAPALLAR

ZAPALLAR

mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08841D0000ZP913001202302300001754